

DECRETO N° 362 /

CHIGUAYANTE, 23 FEB 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Opi N° 3955, de la Unidad de Comunicaciones; para el servicio de publicidad radial, para difundir actividades del “Día Internacional de la Mujer”; Informe encuesta de Cobertura A.M. y F.M. de Radio Bio Bio Comunicaciones; Informe de experiencia en el Municipio, en base a trabajos realizados; Cotización presentada por radio Bio Bio Comunicaciones; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **BIO BIO COMUNICACIONES S.A.**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de publicidad radial, para difundir actividades del “Día Internacional de la Mujer”; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2º. Contrátese para el servicio de publicidad radial, para difundir actividades del “Día Internacional de la Mujer”, al Proveedor “**BIO BIO COMUNICACIONES S.A.**” Rut: 96.516.560-6, por un monto total de \$639.744.- (Seiscientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto incluido, según Opi N° 3955, de la Unidad de Comunicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SSV/RFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Unidad de Comunicaciones.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 1600
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 23/02/11